

## Asamblea Legislativa

Le compete ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Dada la independencia de labores y votos que se da entre los bloques de representantes de partidos políticos y de cada diputado en su accionar, así como del proceso que sigue cada proyecto de ley en su deliberación, no es factible para la institución, la elaboración de un plan y la fijación de metas de gestión para la actividad parlamentaria, por lo que su Plan Estratégico se refiere a aspectos administrativos y operativos.

Para el ejercicio económico 2020, la institución cuenta con ₡48.124,0 millones; mostrando un crecimiento del 34,2% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Ley de presupuesto 2020  
Asamblea Legislativa  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019 a)	Ley de presupuesto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>35.870,0</b>	<b>48.124,0</b>	<b>34,2%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>33.728,7</b>	<b>46.679,9</b>	<b>38,4%</b>	<b>97,0%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>32.592,3</b>	<b>45.927,0</b>	<b>40,9%</b>	<b>95,4%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>28.363,6</b>	<b>27.683,0</b>	<b>-2,4%</b>	<b>57,5%</b>
<i>Sueldos y salarios</i>	23.179,9	22.723,6	-2,0%	47,2%
<i>Contribuciones sociales</i>	5.183,7	4.959,4	-4,3%	10,3%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.228,7</b>	<b>18.244,0</b>	<b>331,4%</b>	<b>37,9%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.136,4</b>	<b>752,8</b>	<b>-33,8%</b>	<b>1,6%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	326,5	350,2	7,3%	0,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	760,6	347,7	-54,3%	0,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	49,3	54,9	11,4%	0,1%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.141,3</b>	<b>1.444,1</b>	<b>-32,6%</b>	<b>3,0%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>250,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-100,0%</b>	<b>0,0%</b>
<i>Edificaciones</i>	250,0	0,0	-100,0%	0,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1.891,3</b>	<b>1.444,1</b>	<b>-23,6%</b>	<b>3,0%</b>
<i>Maquinaria y equipo</i>	1.460,3	908,9	-37,8%	1,9%
<i>Intangibles</i>	431,0	535,3	24,2%	1,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).  
a) Presupuesto autorizado a agosto de 2019.

## **Principales asignaciones presupuestarias**

### **Gastos Corrientes**

#### Gastos de Consumo

##### Remuneraciones

Es importante resaltar, que un efecto combinado entre el decrecimiento que presenta este gasto, producto de la eliminación de 41 plazas y la aplicación de la Ley No.9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, y el crecimiento que presenta la Adquisición de bienes y servicios, dio como resultado que la participación de las Remuneraciones en el presupuesto institucional bajara de un 79,1% en 2019 a un 57,5% en 2020.

##### Adquisición de bienes y servicios

En contraste con Remuneraciones, la partida de Adquisición de bienes y servicios, pasó de representar el 11,8% del total del presupuesto institucional en 2019 a un 37,9% en 2020. Este crecimiento obedece principalmente a la incorporación de recursos por la suma de ¢12.500,0 millones en el rubro de Alquileres, para el pago de 9 meses de arrendamiento del nuevo Edificio Legislativo, el cual albergará las oficinas de los y las diputadas del Congreso de la República, el Plenario Legislativo, las Comisiones Legislativas y las áreas administrativas involucradas en el proceso de formación de leyes.

## **Principales variaciones con respecto al 2019**

### **Gastos Corrientes**

#### Gastos de consumo

El grupo de los Gastos de consumo crece un 40,9% con respecto a la Ley actualizada 2019, debido al crecimiento que presenta la partida de Adquisición de bienes y servicios, misma que presenta un crecimiento de 331,4% respecto a la Ley actualizada 2019.

##### Adquisición de bienes y servicios

El crecimiento en esta subpartida se explica fundamentalmente por el aumento en Alquileres, en razón de que para 2020 se destinarán al nuevo edificio ¢13.431,9 millones, de los cuales ¢12.500,0 millones corresponden al pago de 9 meses de cuota de arrendamiento del nuevo Edificio Legislativo y ¢931,9 millones a los gastos complementarios asociados, como son: servicios de telecomunicaciones, servicios urbanos (Municipalidad de San José), transporte de bienes (para traslado al nuevo edificio), servicio de limpieza y gastos de instalación y desinstalación de varios servicios por motivo del traslado.

## Gastos de capital

Este grupo decrece un 32,6% (¢697,2 millones) respecto a la Ley actualizada 2019, lo cual se justifica en la asignación de ¢850,0 millones que se hizo en ese año, para la remodelación arquitectónica, estructural y electromecánica del denominado cuarto de servidores para enlazar toda las “carreteras” de comunicación de los actuales edificios con el nuevo edificio (¢250,0 millones en Edificaciones) y para la adquisición de los equipos de grabación, votación y transcripción del plenario legislativo y las comisiones (¢600,0 millones en Maquinaria y Equipo); recursos que fueron solicitados en 2019 como proyectos complementarios al nuevo Edificio Legislativo y que para el ejercicio económico de 2020 no se requieren.

No obstante lo anterior, se observa un crecimiento en el rubro de Intangibles del 24,2% respecto a la Ley actualizada 2019, lo cual se debe a que en la Ley de presupuesto 2020 se incluyen recursos para el licenciamiento de equipo que están asociados a la primera fase del proyecto de expediente electrónico.

## **Recurso Humano**

Producto del efecto en la continuidad del Programa de Movilidad Laboral Voluntaria, impulsado por el Órgano Legislativo, en la Ley de presupuesto 2020 la institución elimina un total de 41 plazas, por tanto para el periodo indicado, el total de plazas autorizadas a la Asamblea Legislativa es de 942 plazas.

## **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos del 2020 se encuentran:

- Renovación del alquiler de computadoras de escritorio, que se ampliará a 900 equipos, para lo cual se asignan ¢320,0 millones en el rubro de alquiler de equipo.
- Expediente Electrónico, se presupuestan ¢523,3 millones para la primera fase relativa a las consultorías, equipo y licenciamiento para el desarrollo del sistema y la implementación del expediente electrónico para las comisiones y el plenario. Lo anterior, de conformidad con el artículo 113 bis “Expediente Legislativo digital” del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
- Consultorías para el Plan Estratégico de las T.I. y reorganización del área de Tecnologías de Información; para lo cual se incluyen ¢50,0 millones y ¢116,6 millones respectivamente, conforme a lo recomendado por la auditoría realizada por la Contraloría General de la República.
- Transmisión radial de las sesiones del Plenario Legislativo, se presupuestan ¢150,0 millones, de conformidad con lo resuelto por la Sala Constitucional.